REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17

RESOLUCION No. 01.A.INC.113

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares, aumento de capital, aumento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA BUSTRAP C.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 16 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No.SC.ICA.DJ.01.427 de 16 de mayo del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital suscrito de sucres dólares, el aumento de capital, el aumento del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA BUSTRAP C.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Riobamba: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 16 de mayo del 2001.

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

REGISTRO DE [illegible] RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución [illegible] SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EL (LOS) REGISTRO(S) DE [illegible] con el # 800

[illegible] con la Escritura, se tomó nota

ANOTADO BAJO EL NUMERO 3.958 DEL [illegible]

RIOBAMBA, A 17 de Julio del 2001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RIOBAMBA ECUADOR

1 1 1 6

EL REGISTRADOR

Ab. Fausto Vallejo E.